
Licencia Conducir - Visación

ORDENANZA N° 33228

SANCIONADA: 14.09.2006

PROMULGADA: 27.09.2006

PUBLICADA: 27.09.2006

ARTICULO 1°.-

ARTICULO 2°.-

ARTICULO 3°.-

ARTICULO 4°.-

ARTICULO 5°.-

ARTICULO 6°.- Establécese la visación anual para personas mayores de 70 años que soliciten carnet de conductor, sujeto al examen psico-físico previsto en la ordenanza n° 30321/98 y decreto N° 30502.- (1)

(1) Solamente se transcribe el artículo n° 6 puesto que los demás refieren a modificaciones de las ordenanzas N° 33090 Ordenanza Tributaria, 33089 Código Tributario y 30321 de adhesión a la Ley Nacional de Transito N° 24449.